Acta N° 33 de Fecha 25/SET./2014

RESOLUCION N° -07-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014 "SERVICIO DE MATENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION". VISTO: El Exp. N° M07080/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 "Servicio de Mantenimiento de Software de Gestión" ID N° 280.550; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 16 de setiembre del 2014, en fecha 12 de setiembre del 2014, se realizo el acto de apertura en el cual presento su oferta la empresa ***"SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.",*** *única oferta;* Que, el Comité de Evaluación observa que la oferta presentada por la firma SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; Que, habiendo analizada la oferta presentada y considerando la disponibilidad de Créditos Presupuestarios y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 280.550, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, el Comité de Evaluación sugiere: Adjudicar **a la empresa SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL** el llamado **"SERVICIO MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION"**; Que, es necesario aclarar que las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/2014; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION"**, a la empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL** con RUC N° 80026491-6, por un monto máximo de (Gs. 144.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones y un monto mínimo de (Gs. 72.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes setenta y dos millones; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2014 hasta un monto de (Gs. 40.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cuarenta millones y para el Ejercicio Fiscal 2015 hasta un monto de (Gs. 104.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes ciento cuatro millones, para la utilización de los servicios detallados en la planilla de oferta del Formulario 3 cuyo contenido se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicios de Mantenimiento de Software de Gestión	Hora	1	Servicio	88.000

Los pagos por los servicios que afecten al Ejercicio Fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación y a la emisión del código de contratación correspondiente.-------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 1 001 00 00 260 30 1 0 1 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., , Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo